




PERÚ
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH **PROVINCIA: HUAYLAS** **DISTRITO: HUALLANCA**

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

OBSERVACIONES
 1. EL PRESENTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE TASACION REG. ASENTARIA (S.M. N° 172-2016-VIVIENDA).
 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE TIENEN PÁRAMOS FRENTES, Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE (*)
 3. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN EN LAS CALLES TIENEN PÁRAMOS FRENTES Y LATERALES.
 4. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIONES DISTRITALES Y PROVINCIALES.
 5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
 6. LOS LÍMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINITIVOS. JURISDICCIONES DISTRITALES Y PROVINCIALES.
 (*) ARTICULO 5 DE LA NORMA NACIONAL PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/IGPRVU).

APROBADO POR: 
 FECHA:
 VICENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023

ESCALA GRAFICA
 (metros)


LAMINA:
A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
 Datum WGS84
 Escala: 1:5,000